

Radicación: 11001-33-35-013-2020-00029-00
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DIEGO ARMANDO BRAN OTALORA
Demandado: BOGOTA DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00029-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	DIEGO ARMANDO BRAN OTALORA
Demandado:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia se encontraba programada para el día 1º de septiembre de 2021 a las 8:30 a.m. la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual no se puede llevar a cabo en razón a que a la titular del Juzgado le fue concedida Comisión de Servicios para asistir al Encuentro Virtual de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se dispone:

- **Aplazar** la audiencia inicial fijada para el día 1º de septiembre de 2021 a las 8:30 de la mañana.

-**Reprogramar** para el día **14 de septiembre de 2021 a las 8:30 de la mañana** la celebración de la audiencia inicial.

En consecuencia, por secretaria, envíese el respectivo link a los apoderados de las partes previo a la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 044 de fecha 1-09-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00029

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito**

Radicación: 11001-33-35-013-2020-00029-00
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DIEGO ARMANDO BRAN OTALORA
Demandado: BOGOTA DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

013

**Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8085aaf9856a21282b157e878629515483edfa696eb647ee0ebe9f1dbfb71124

Documento generado en 31/08/2021 10:03:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**